



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

SESIÓN PLENARIA Nº.....: 5

CELEBRADA EL DÍA: 11.05.2012



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
AVDA. MARÍTIMA, 3
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)
TELÉFONO 922 423 100 – FAX 922 420 030

**“ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA
POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EL DÍA
ONCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las trece horas y quince minutos del día once de mayo de dos mil doce**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Ordinaria**, para lo que fueron legal y oportunamente convocados, bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Presidenta D^a. María Guadalupe González Taño, los Sres. Consejeros del mismo siguientes:

Don Luis Alberto Viña Ramos.
Don Carlos José González Mata.
Doña Maeve Sanjuán Duque.
Don César Martín Pérez.
Doña María Teresa Rodríguez Díaz.
Don Victoriano Ignacio Montesino Sánchez.
Don Asier Antona Gómez.
Don Carlos Javier Cabrera Matos.
Don Mariano Hernández Zapata.
Don Francisco Raúl Camacho Sosa.
Don Anselmo Francisco Pestana Padrón.
Doña Jovita Monterrey Yanes.
Doña María Victoria Hernández Pérez.
Don José Adrián Hernández Montoya.
Don Jorge Tomás González Cabrera.
Don José Basilio Pérez Rodríguez.

Excusan su asistencia las Sras. Consejeras D^a. Cristina María Hernández Carnicer, D^a. Nieves Rosa Arroyo Díaz y D^a. Elena Álvarez Simón, así como el Sr. Consejero D. Julio José Cabrera Rocha.

Actuó de Secretario General del Pleno, D. José Luis Ibáñez Modrego, y asistieron los Funcionarios siguientes: D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, Interventor Acctal., y D. Haroldo León Arozena García, Jefe de Negociado de Actas y Asuntos de Pleno, con carácter accidental.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el Orden del Día, que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 13 DE ABRIL DE 2012.

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

GOBIERNO

ASUNTO Nº 3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APOYANDO EL MANTENIMIENTO DE LOS DOS PARTIDOS JUDICIALES ACTUALMENTE EXISTENTES EN LA ISLA DE LA PALMA.

ASUNTO Nº 4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EXPONIENDO EL RECHAZO AL TEXTO DEL NUEVO ACUERDO DE ASOCIACIÓN UNIÓN EUROPEA - MARRUECOS.

ASUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA SAT 390/05 GANADERÍAS DE LA PALMA.

ASUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN LA ISLA DE LA PALMA.

ASUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA Y DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA.

ASUNTO Nº 8.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA Y DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LOS RECORTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

ASUNTO Nº 9.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA Y DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LOS RECORTES EN EL SISTEMA SANITARIO.

COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

ASUNTO Nº 10.- RESOLUCIÓN DEL REPARO EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR DE FONDOS SOBRE EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN ORDENANDO EL PAGO PENDIENTE DE APLICACIÓN AL CONSORCIO INSULAR DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA DE LA PALMA.

ASUNTO Nº 11.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIOS 2008 Y 2009, EMITIDO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

ASUNTO Nº 12.- EXPEDIENTE Nº 3 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

COMISIÓN DE PLENO DE ASUNTOS SOCIALES Y SANIDAD

ASUNTO Nº 13.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO INSULAR DE APOYO Y RESPIRO FAMILIAR.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO Nº 14.- RUEGOS.

ASUNTO Nº 15.- PREGUNTAS

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 13 DE ABRIL DE 2012.

A indicación de la Sra. Presidenta y sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el borrador del Acta correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria de 13 de abril de 2012.

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

A indicación de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Pájara en sesión celebrada el 2 de abril de 2012, de rechazo al Real Decreto 600/2012, de 30 de marzo, por el que se declara zona de interés para la defensa nacional el Campo de Maniobras y Tiro de Pájara, solicitando que se deje sin efecto el mismo y se proceda a su cierre definitivo.
- Escrito de 26 de abril del Director Territorial del Servicio de Urgencias Canario de Santa Cruz de Tenerife, D. Faustino Redondo Revilla, agradeciendo en su propio nombre y en el del Director Gerente D. Luis Cabrera Peña, la colaboración prestada por el personal de Medio Ambiente de este Cabildo Insular en los trabajos de instalación y ajuste de un repetidor en la zona de Las Cabezas, en Tijarafe, que mejorará las comunicaciones entre las ambulancias y la Sala del 112.
- Escrito de 4 de mayo de D. Ignacio Fernández Toxo, Secretario General de Comisiones Obreras, acusando recibo de la certificación del acuerdo adoptado por este Cabildo Insular el 13 de abril, instando al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. En idéntico sentido, un escrito de 24 de abril, de D. Cándido Méndez, Secretario General de la Unión General de Trabajadores, acusando también recibo del mencionado acuerdo plenario.
- Escrito de D. Francisco Fonseca Morillo, Director de la representación en España de la Comisión Europea, de fecha 25 de abril, acusando recibo del acuerdo adoptado por este Cabildo

Insular, oponiéndose a la autorización de las prospecciones petrolíferas en aguas cercanas a las costas de Lanzarote y Fuerteventura, e informando que se ha trasladado dicho acuerdo al Secretariado General de la Comisión en Bruselas.

- Asimismo, se da cuenta de los siguientes Decretos de la Presidencia de la Corporación:
 - Decretos de 27 de abril, registrados ese mismo día con los números 340 y 341, iniciando y aprobando el Expediente nº 5 de Transferencias de Crédito.
 - Decretos de 4 de mayo, registrados el día 8 con los números 364 y 365, iniciando y aprobando el Expediente nº 6 de Transferencias de Crédito.
 - Decreto de 4 de mayo, registrado el día 8 con el número 366, iniciando el Expediente nº 7 de Transferencias de Crédito.

El Pleno queda enterado de las anteriores comunicaciones.

De conformidad con las atribuciones que la Ley 7/1985 le confiere a la Presidencia de la Corporación, se altera el Orden del Día, y el asunto que inicialmente figuraba como décimo, pasa a ser el asunto tercero, con lo cual se altera el ordinal de los siguientes asuntos respecto al redactado inicial del Orden del Día.

El contenido del asunto nº 3 es el siguiente:

ASUNTO Nº 3.- RESOLUCIÓN DEL REPARO EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR DE FONDOS SOBRE EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN ORDENANDO EL PAGO PENDIENTE DE APLICACIÓN AL CONSORCIO INSULAR DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA DE LA PALMA.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **10 de mayo de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Toma conocimiento la Comisión que por Decreto de la Presidencia de este Cabildo Insular, de fecha 23 de abril, registrado el día 25 con el número 328, se ordenó el pago pendiente de aplicación por importe de 254.354,34 euros al Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma, como aportación para el desarrollo del proyecto "Ruralpalma", todo ello en el marco del Convenio de colaboración suscrito el 28 de julio de 2011 con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Respecto de dicho Decreto, el Sr. Interventor de Fondos de este Cabildo Insular, emitió informe con fecha 30 de abril, formulando reparo al citado pago no presupuestario, al no existir dotación presupuestaria para dicho proyecto, por lo que le es de aplicación lo previsto en el artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A tenor de dicho precepto, en relación con los artículos 216 y 217 del mismo texto legal, se suspendió la tramitación del expediente, hasta que el Pleno Corporativo resuelva el reparo.

Resultando necesario el abono de dicha cantidad para el pago de los salarios vinculados al citado proyecto, y teniendo en cuenta, además, que la paralización de dicho proyecto supondría la no aplicación de los fondos recibidos del Estado, y por tanto, la exigibilidad de su reintegro, es por lo que se considera procedente la resolución del reparo. Después de deliberar, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resolver el reparo emitido por el Sr. Interventor de Fondos, de fecha 30 de abril, respecto del Decreto de la Presidencia de esta Corporación de fecha 23 de abril en la parte enunciativa de esta propuesta y continuar con su tramitación, ejecutándose lo dispuesto en dicho Decreto en todos sus términos."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Dictamen anteriormente transcrito.

GOBIERNO

ASUNTO N° 4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APOYANDO EL MANTENIMIENTO DE LOS DOS PARTIDOS JUDICIALES ACTUALMENTE EXISTENTES EN LA ISLA DE LA PALMA.

La Presidencia y los Portavoces de los Grupos Políticos que integran este Excmo. Cabildo Insular, someten a consideración del Pleno la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó, el pasado día 19 de abril, una propuesta para reducir los partidos judiciales existentes en nuestro país a menos de la mitad. Se trata de la aprobación de un informe realizado por varios vocales del CGPJ por el que se pretende modificar la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial; Ley que, en cumplimiento de la LOPJ, fija el ámbito territorial de los partidos judiciales, determinando el municipio o municipios que los integran, y el ámbito territorial al que se extiende la jurisdicción de los Juzgados de lo penal, social, mercantil y violencia sobre la mujer. A la modificación de los ámbitos territoriales a los que se asignan los partidos judiciales y de la jurisdicción de los citados órganos judiciales se encamina el acuerdo alcanzado por el pleno del citado órgano.

En el caso de la provincia tinerfeña, dicho recorte supondría, la supresión de cinco de los doce actuales, entre ellos se encuentra previsto la supresión de uno de los dos partidos judiciales existentes en La Palma, el de Los Llanos de Aridane o el de Santa Cruz de La Palma. Las dos reglas que presiden este reajuste del mapa judicial español son por un lado que los partidos judiciales deben cubrir áreas de más de 100.000 habitantes y su cabeza debe estar a menos de una hora de camino.

Desafortunadamente, se utiliza el criterio de tabla rasa a la hora de llevar a cabo una planificación de la administración de justicia para todos los territorios del estado español, dando la

impresión de que se toman decisiones para reorganizar el mapa judicial sobre un plano cartográfico. No se tienen en cuenta, por tanto, otro tipo de criterios, como son: razones de carácter histórico, social, económico, de eficiencia y de calidad a la hora de la prestación del servicio para el conjunto de la población de la isla. Resulta, por otro lado, bastante previsible la saturación del servicio que se ocasionaría, teniendo que doblar la capacidad de atención del partido judicial que quedara tras la eliminación de uno de los dos existentes en La Palma.

La propuesta del Pleno del CGPJ que aconseja que las nuevas circunscripciones resultantes habrán de tener una población superior a 100.000 habitantes, y que el desplazamiento desde los núcleos de población hasta la cabecera no podrá exceder de una hora a través de las vías de comunicación existentes, sugiere un enorme grado de desconocimiento de una realidad territorial fundamental que es el hecho insular. La aplicación taxativa de este criterio supondría que cinco de las siete islas que conforman la Comunidad Autónoma de Canarias, se quedarían sin juzgados, pues no alcanzan esa cifra de población. Por otro lado, resulta paradójico que el CGPJ argumente, para llevar a cabo estas reestructuraciones, la utilización de premisas como la mejora de la atención y proximidad al ciudadano o evitar desplazamientos innecesarios del justiciable. Se aprecia una vez más el desconocimiento de la realidad de los sistemas de comunicación insulares por carretera, pues los ciudadanos de Garafía, Puntagorda o Tijarafe, superarían con creces el tiempo de una hora para desplazarse desde su municipio hasta los juzgados de Santa Cruz de La Palma, o viceversa, en el caso de municipios como Mazo, Puntallana o San Andrés y Sauces, por ejemplo, si tuvieran que desplazarse hasta Los Llanos de Aridane. Esto significa que municipios con una densidad de población menor se verán privados de un acceso a la administración de justicia en condiciones de igualdad con otras poblaciones; además, agravarán la situación de las personas con discapacidades motrices respecto al acceso a los edificios judiciales. Recordamos a este respecto la Carta de Derechos al Ciudadano (aprobada por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados el 16 de abril de 2002) que textualmente dice: "El derecho del ciudadano a que su comparecencia personal ante el órgano judicial resulte lo menos gravosa posible".

En conclusión, se trata de unas medidas que si se confirman supondrán un retroceso en el acceso al servicio de la justicia por parte de la ciudadanía de La Palma y el empeoramiento de las condiciones de trabajo de todos los profesionales que en la actualidad desempeñan su labor en juzgados de Los Llanos de Aridane y Santa Cruz de La Palma (abogados, procuradores, gestores, tramitadores, funcionarios de auxilio judicial, secretarios judiciales, médicos forenses, jueces,...). Por otro lado, no podemos cargar, en estos momentos, a nuestros vecinos con nuevas tasas y con desplazamientos que disuadan o limiten el derecho a la tutela judicial efectiva. La Justicia es un sistema público esencial y básico para todos los ciudadanos con independencia del lugar de residencia.

Por otra parte, es preciso reconocer que la Administración de Justicia está anticuada, tanto en métodos de trabajo como, fundamentalmente, en medios materiales. Con solo modificar la estructura de la planta judicial no se va a conseguir nada, hay que ir mucho más allá, sobre todo invirtiendo en medios humanos y en nuevas tecnologías, diseñando aplicaciones eficaces que permitan la gestión y el acceso a los expedientes digitales completos, la automatización de tareas, etc.

En base a lo anteriormente expuesto se propone, por parte de todos los Grupos Políticos con representación en el Pleno de esta Institución, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Rechazo de una manera rotunda de la posibilidad de que se supriman los juzgados de instrucción de Los Llanos de Aridane o de Santa Cruz de La Palma, rechazando la propuesta de modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, en lo que a los dos partidos judiciales palmeros se refiere.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministro de Justicia del Gobierno de España.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los catorce Ayuntamientos de la Isla de La Palma.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, para que sea tenido en cuenta, a la hora de informar desde el Gobierno de Canarias, sobre la propuesta de modificación del la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio de Abogados de La Isla de La Palma.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la Declaración Institucional anteriormente transcrita.

ASUNTO Nº 5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EXPONIENDO EL RECHAZO AL TEXTO DEL NUEVO ACUERDO DE ASOCIACIÓN UNIÓN EUROPEA - MARRUECOS.

La Presidencia y los Portavoces de los Grupos Políticos que integran este Excmo. Cabildo Insular, someten a consideración del Pleno la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El pasado 16 de febrero, el Pleno del Parlamento Europeo aprobó la renovación del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y el Reino de Marruecos. Con esta aprobación, que se produjo por aplastante mayoría (369 votos a favor frente a 225 en contra y 31 abstenciones), se pone en serio riesgo la supervivencia del sector hortofrutícola canario y, en especial, del tomatero que ha reducido a la mitad los envíos de producto a la UE.

De forma general, los mercados de la UE se encuentran cada vez más abiertos a las importaciones hortofrutícolas de países terceros. Las renovaciones de los acuerdos comerciales continúan la progresiva liberalización de las transacciones comerciales con el país norteafricano y los volúmenes de productos importados siguen aumentando año a año. Estas importaciones inundan los mercados europeos produciendo la reducción de los precios en origen, lo que está comprometiendo de forma clara la rentabilidad y el futuro de las explotaciones hortofrutícolas canarias (en especial las de tomate), que constituyen un sector estratégico para el empleo y la creación de riqueza en nuestra región. Cabe recordar que del sector tomatero del Archipiélago viven, de forma directa, más de 12.000 familias, además de los empleos indirectos que, de una manera u otra, dependen de este sector.

El nuevo acuerdo con Marruecos ahonda en el peligroso proceso de liberalización comercial seguido por las autoridades comunitarias, que tan nefastas consecuencias están produciendo en el sector productor comunitario. De hecho, liberaliza la mayor parte de la huerta marroquí, ya que aumenta las cuotas de entrada de productos especialmente sensibles para los agricultores de Andalucía, Murcia, Valencia y Canarias (tomate, calabacín, pepino, ajo, fresa y mandarina), en beneficio de los productores de carne, leche, cereales y conservas europeos en sus exportaciones a Marruecos. Además, la nueva reforma de la PAC, actualmente en discusión, profundiza en esta senda desreguladora, eliminando los escasos mecanismos de gestión y organización existentes.

En este sentido, el aumento de las concesiones comerciales en frutas y hortalizas es gravemente lesivo para el sector hortofrutícola canario, al no poder afrontar la competencia de los países vecinos mediterráneos, cuyas producciones soportan unos costes de producción considerablemente inferiores. Sería, por tanto, necesario condicionar la apertura de los mercados europeos al cumplimiento de unos estándares mínimos en materia sociolaboral, ambiental y sanitaria de las producciones de terceros países. Por otra parte, los Acuerdos de Asociación carecen de cláusulas que permitan verificar el impacto de la apertura comercial para ambas partes, especialmente en lo referente a aspectos medioambientales, derechos laborales y desarrollo económico y social de la población local.

En numerosas ocasiones se produjeron incumplimientos por parte de Marruecos del anterior Acuerdo de Asociación. Por ejemplo, las cantidades de tomate introducidas por Marruecos en la UE en las últimas campañas superan ampliamente los contingentes concedidos, sin que exista constancia de que se hayan abonado los correspondientes derechos aduaneros adicionales. Igualmente, no existe constancia del pago cuando el valor de las importaciones se encuentra por debajo del precio de entrada, tal y como se desprende de los informes de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). De esta manera ha quedado patente que no existen mecanismos eficaces de seguimiento y control de un acuerdo de esta naturaleza. Y es en esas condiciones en las que se ha renovado dicho acuerdo, condiciones que siguen favoreciendo el fraude y la competencia desleal.

En base a lo anteriormente expuesto se propone, por parte de todos los Grupos Políticos con representación en el Pleno de esta Institución, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Rechazar el nuevo Acuerdo de Asociación UE-Marruecos, solicitando su modificación, especialmente en lo referente a la fijación de los precios de entrada en la UE o, en caso contrario, compensar a los productores canarios a través de un incremento de la ficha financiera del POSEI.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los restantes Cabildos Insulares, al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la Declaración Institucional anteriormente transcrita.

ASUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA SAT 390/05 GANADERÍAS DE LA PALMA.

El texto de la Moción presentada por el Grupo Popular, **de fecha 8 de mayo de 2012**, registrada el día 9, con el **número 2012015123**, es del siguiente tenor literal:

"M^a Elena Álvarez Simón, Consejera del Grupo Popular en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al amparo de lo establecido en el artículo 36.1 C) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular formula, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente

MOCIÓN

Dentro del sector primario en La Palma, sin obviar el papel predominante del subsector agrario y muy especialmente el de explotación extensiva, el subsector ganadero ha venido cobrando cada vez mayor importancia y consolidando su posición. Sin embargo, y tras la finalización del pasado año 2011 no pasa por sus mejores horas. El balance no es particularmente halagüeño. Es más, en palabras de representantes del propio sector, es el peor de los últimos doce años. A la fuerte caída de ventas, principalmente de carne de vacuno palmero, de la que las últimas fiestas navideñas es un claro exponente, en parte por la fuerte competencia de carne de importación y en parte por la crisis económica de la que no ha podido sustraerse, se une la sequía que ha venido afectando a la isla durante las estaciones de otoño y lo que va de invierno, provocando la carencia de forraje interno y por tanto el incremento de los gastos de mantenimiento del ganado.

A efectos de esclarecer aún más la realidad por la que atraviesa este subsector en la isla, se aportan dos datos: más del 90 % del consumo local corresponde a carnes procedentes de fuera de La Palma, y entorno al 80 % del alimento para los animales, dada la escasez de forraje propio, tiene que ser comprada por los ganaderos.

Este escenario sitúa al sector en una situación muy compleja que conduce hacia la precariedad, en unos casos, y directamente a la desaparición, en otros, de muchas explotaciones, debido a la imposibilidad de continuar la actividad por más tiempo.

Desde que se constituyera la Sociedad Agraria de Transformación SAT 390/05 Ganaderías de La Palma, como principal baluarte y aglutinante del subsector ganadero en la isla (no en vano la conforman actualmente 216 socios), ha tenido entre sus finalidades contribuir a mejorar la comercialización y producción del sector. Para ello dispone de un punto de venta en la comarca Oeste, concretamente en Todoque (Los Llanos de Aridane), que tiene entre sus propósitos cumplir con ese objetivo y garantizar que los productos que comercializa son de la isla y además de alta calidad cárnica. Con estas miras ha introducido una amplia gama de productos, con la particularidad de bonificar el precio según su calidad (a mayor calidad mayor bonificación), lo que revierte en el ganadero como incentivo dirigido a optimizar su producción, y también en el consumidor final, que adquiere un producto de mayor excelencia.

Pero, si bien este punto de venta es el principal valedor de la producción autóctona, apenas cubre la gran oferta existente, sobre todo en cabaña bovina y porcina, y muy singularmente en la bovina, ya que no se supera el 5 % de salida de reses por año. Y, por otro lado, al ser sólo un punto, no permite satisfacer la demanda de la zona Este de la isla, donde, además de concentrarse gran parte de la población,

se encuentran radicadas la mayor parte de las explotaciones ganaderas de La Palma

Atendiendo a lo relatado, hay argumentos suficientes sobre los que sustentar la justificación para la creación de un nuevo punto de venta en la zona Este de La Palma. Un punto que aparte de ser centro comercializador, ha de contar con un espacio para elaborados/transformados, y espacio para la formación permanente, lo que propiciaría abarcar y cumplir varios objetivos con su puesta en funcionamiento. Así:

1. Se contaría con una referencia más de la producción autóctona, ofreciendo el mejor sello de garantía posible.
2. Permitiría aumentar el consumo de carne de La Palma, disminuyendo el exceso de oferta existente, ya que se acortarían los tramos tan acusados entre lo que se produce y lo que finalmente se comercializa, y favorecería la necesaria renovación de la cabaña
3. Facilitaría que se diera mayor salida a la cabaña autóctona sin la ralentización que actualmente padece, a través del transformado de derivados cárnicos a partir de carnes de 2ª y 3ª categoría de más difícil colocación en el mercado, pero inmejorables para la producción de un elaborado competitivo, tanto en calidad como en precio.
4. Proveería las bases para la consolidación y creación de puestos de trabajo, al constituirse una bolsa de personal formado y especializado en carnicería-charcutería, del que a día de hoy carece la oferta laboral.

Cabe señalar que con este punto también se apoyaría la venta de productos agrícolas, abriendo el abanico a los hortofrutícolas, pues lo que se pretende es dar cabida a la comercialización de todo tipo de productos agrarios autóctonos, y de este modo, en suma, priorizar y primar la producción local, puesto que lo que se ha de querer lograr es un sector agro-ganadero más competitivo y rentable.

Finalmente, y en otro orden de cosas, recordamos que es fundamental, además de una exigencia para los responsables públicos, arbitrar los contactos permanentes con el sector para conseguir una gestión pública realmente eficaz, basada en el debate y análisis conjunto de proyectos y programas que revitalicen esta actividad.

Por todo ello, el Grupo Popular en esta Corporación propone el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la suscripción, en un plazo máximo de un mes, de un convenio de colaboración con la "SAT 390/05 Ganaderías de La Palma", que recoja, entre otras, las siguientes cláusulas:

a.- La cesión del inmueble sito en el Polígono de Buenavista en Breña Alta, junto a la Central Hortofrutícola, para que sirva de punto de venta de productos agrícolas y ganaderos, centro de transformación de aquellos productos, centro de formación y de servicio a los ganaderos de la isla.

b.- Una aportación económica anual del Cabildo de La Palma que permita sufragar parte de los gastos de funcionamiento de esta sociedad, que cuenta con 210 asociados, para continuar desarrollando sus actividades en defensa y desarrollo de nuestra ganadería.

Segundo.- Expresar el compromiso firme de esta institución insular de colaborar de forma inequívoca con el sector, sosteniendo unas relaciones fluidas y permanentes con los ganaderos de nuestra isla y, por ende, con esta SAT y sus representantes, entendiéndolo y asumiendo que no hay otra fórmula posible para dinamizar realmente este sector primario que el trabajo conjunto y el consenso."

Sometida a votación, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 4 Consejeros del Grupo Popular, los votos en contra de los 7 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y los votos en contra de los 6 Consejeros del Grupo Socialista, acuerda rechazar la Moción, tal y como ha sido transcrita.

ASUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN LA ISLA DE LA PALMA.

El texto de la Moción presentada por el Grupo Popular, **de fecha 8 de mayo de 2012**, registrada el día 9, con el **número 2012015124**, es del siguiente tenor literal:

"Carlos Javier Cabrera Matos, Consejero del Cabildo Insular de La Palma e integrado en el Grupo Popular, presenta al amparo de lo establecido en el artículo 36 1.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de esta institución, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Tras los recortes presupuestarios que todas las administraciones públicas vienen realizando desde hace algunos años, es fundamental proceder a una razonable y meditada revisión de las prioridades que se han de desarrollar en este y los próximos años. Es evidente que muchas cosas tendrán que cambiar y ya nada será igual, pero los que tenemos responsabilidades públicas en nuestra isla estamos obligados a ajustar nuestras propuestas relativas a la prestación de servicios o la ejecución de obras a la realidad económica actual, además de insistir ante los representantes de otras administraciones sobre la necesidad de ajustar partidas económicas para determinados servicios o actuaciones públicas, siempre que sea viable con los ajustes presupuestarios necesarios y vitales para la supervivencia de la Comunidad Autónoma y del Estado. Es lógico pensar que también en materia de infraestructuras turísticas, por cierto ralentizadas año tras año, debemos conocer las disponibilidades económicas reales y acometer lo prioritario, posponer lo dispensable en estos momentos y eliminar aquellas previsiones que no parecen ni viables ni necesarias.

Siguiendo los postulados antes enunciados, el Grupo Popular propone darle carácter prioritario a un conjunto de dotaciones o infraestructuras turísticas, que tendrán la suficiente financiación con carácter plurianual con el objetivo de ejecutar obras en su totalidad y no con interminables fases.

Como antecedentes debemos recordar que el convenio en el que se enmarca las actuaciones previstas es el Convenio de Estrategia de Mejora de los espacios públicos que tiene los siguientes elementos definitorios:

- *Inversión total para la Isla de La Palma: 14.201.775 €.*

- Vigencia: 2009-2013.
- Financiación: 8.521.065 € (60 %) Gobierno de Canarias // 5.680.210 € (40 %) Cabildo de La Palma.

A pesar de sus compromisos suscritos, el Cabildo de La Palma no ha incorporado a sus presupuestos insulares aplicación presupuestaria alguna.

Asimismo hemos de tener en cuenta que se han incorporado remanentes afectados del ejercicio 2011, por su no ejecución, con una cuantía total de 2.398.750 €. Teniendo en cuenta que ni el Cabildo ni el Gobierno de Canarias ni Gobierno de España tienen prevista cantidad alguna para dotar y aumentar económicamente este convenio en este ejercicio del 2012, la cantidad disponible a fecha 1 de marzo de 2012 para infraestructuras turísticas al amparo de este convenio es de 2.278.000 € que está afectada y disponible en tesorería del Cabildo de La Palma (Decreto 149 de 1 de Marzo de 2012 que aprueba el expediente e incorpora remanentes de crédito del Presupuesto de Gastos 2011).

La financiación restante hasta llegar a la inversión total que proponemos, esto es 3.800.000 €, ha de partir de esta institución insular que cumpliría así parte de sus compromisos en la financiación de infraestructuras turísticas. Lógicamente no pretendemos incrementar el capítulo de gastos sino priorizar y ajustar a través de modificaciones de crédito en el presupuesto vigente o la aplicación de parte del remanente de tesorería con este objetivo, o de ambos.

Por ello, proponemos el siguiente

ACUERDO

1.- Ejecutar las siguientes infraestructuras turísticas:

Año 2012.

- Redacción de proyectos.....100.000 €
- Fuente Santa.....200.000 €
- Remodelación de Puerto Naos.....1.200.000 €
- Museo La Sal (Los Cancajos).....350.000 €
- Parque Los Álamos (Breña Alta).....500.000 €

SUBTOTAL.....2.350.000 €

Año 2013.

- Remodelación de Puerto Naos.....700.000 €
- Museo La Sal (Los Cancajos).....450.000 €
- Parque Los Álamos (Breña Alta).....300.000 €

SUBTOTAL.....1.450.000 €

2.- Considerar el Centro de Interpretación del Roque de los Muchachos como obra emblemática y de vital importancia para la isla proponiendo como plazos de ejecución y financiación los años 2013-2014 con aportación de todas las Administraciones implicadas puesto que se trata de un proyecto único y no enmarcable en convenios de financiación globales o genéricos."

Sometida a votación, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 4 Consejeros del Grupo Popular, los votos en contra de los 7 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria y los votos en contra de los 6 Consejeros del Grupo Socialista, acuerda rechazar la Moción, tal y como ha sido transcrita.

ASUNTO Nº 8.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA Y DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA.

El texto de la Moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria y por el Grupo Socialista, **de fecha 8 de mayo de 2012**, registrada el día 9, con el **número 2012015150**, es del siguiente tenor literal:

“Los Portavoces de los Grupos Políticos Socialista y Coalición Canaria presentan conjuntamente, al amparo de lo establecido en el artículo 36 1.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de esta institución, para su debate y, en su caso, su aprobación en Pleno si procede, la siguiente

MOCIÓN

El pasado 30 de marzo, el Gobierno del Estado anunció unilateralmente y mediante rueda de prensa, la supresión de la partida presupuestaria correspondiente al nivel de protección acordado del Sistema Nacional de la Dependencia, que en el año 2011 ascendió a 283 millones de euros.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, consagra que la protección de la situación de dependencia por parte del Sistema se prestará con un nivel de de protección que “se acuerde entre la Administración General del Estado y la Administración de cada una de las Comunidades Autónomas a través de los Convenios previstos en el artículo 10”.

Al mismo tiempo, el artículo 32 de la propia ley establece que:

“La financiación del Sistema será la suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a las Administraciones Públicas competentes y se determinará anualmente en los correspondientes Presupuestos.

1. La Administración General del Estado asumirá íntegramente el coste derivado de lo previsto en el artículo 9.
2. En el marco de cooperación interadministrativa previsto en el artículo 10, los Convenios que se suscriban entre la Administración General del Estado y cada una de las administraciones de las Comunidades Autónomas determinarán las obligaciones asumidas por cada una de las partes para la financiación de los servicios y prestaciones del Sistema.
3. Dichos Convenios, que podrán ser anuales o plurianuales, recogerán criterios de reparto teniendo en cuenta la población dependiente, la dispersión geográfica, la insularidad, emigrantes retornados y otros factores, y podrán ser revisados por las partes. La aportación de la Comunidad Autónoma será, para cada año, al menos igual a la de la Administración General del Estado como consecuencia de lo previsto en este apartado y en el anterior.”

La Administración General del Estado ha dejado, por tanto, vacío de contenido económico los convenios anuales previstos por la Ley, al

haber eliminado la partida presupuestaria que los dotaba, en un previsible incumplimiento del articulado de la Ley. Una Ley que otorga un derecho subjetivo a las personas declaradas como dependientes y que, por tanto, es recurrible ante los tribunales de justicia.

Al mismo tiempo, el Gobierno del Estado, mediante Real Decreto 20/2011 de 30 de diciembre, estipula que las personas dependientes de grado I, nivel 2, no entrarán en el Sistema Nacional de la Dependencia en 2012 como así lo estipulaba anteriormente la Ley.

La entrada en vigor de la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, supuso la sustitución de los Servicios Sociales Públicos de atención a las personas dependientes de las Comunidades Autónomas por un nuevo cuerpo normativo con aplicación en todo el territorio del Estado. Por tanto, cabría plantearse que la falta de dotación para el nivel de prestaciones acordado no solo vulnera la propia Ley, sino que desmantela los Servicios Sociales esenciales de atención a las personas más frágiles de la sociedad.

Por todo ello, es por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción, si procede, de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO.- Instar al Gobierno del Estado a dotar adecuadamente la partida presupuestaria para financiar el nivel de protección acordado y fijado por Ley respecto al Sistema Nacional de la Dependencia."

Sometida a votación, el Pleno, por mayoría, con los 7 votos a favor de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, los 6 votos a favor de los Consejeros del Grupo Socialista, y los 4 votos en contra de los Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar la Moción anteriormente transcrita.

ASUNTO Nº 9.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA Y DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LOS RECORTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

El texto de la Moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria y por el Grupo Socialista, **de fecha 8 de mayo de 2012**, registrada el día 9, con el **número 2012015149**, es del siguiente tenor literal:

"Los Portavoces de los Grupos Políticos Socialista y Coalición Canaria presentan conjuntamente, al amparo de lo establecido en el artículo 36 l.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de esta institución, para su debate y, en su caso, su aprobación en Pleno si procede, la siguiente

MOCIÓN

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012 y a las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA esenciales, como el programa Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA, y el programa Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TIC's en la enseñanza y en los centros escolares en todo el

país. La desaparición de estos programas tiene graves consecuencias y supone una regresión educativa importante. Pero más aún, las consecuencias de estas medidas, recogidas en el R.D.-Ley 14/2012, de 20 de Abril de 2012, que modifica la Ley Orgánica de Educación, suponen una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores con un perjuicio evidente para el alumnado y la calidad de la educación.

Esta reforma anunciada por el Gobierno del PP supone un ataque a la médula del propio sistema educativo, al que hay que añadir las tres oleadas de recortes: en diciembre, PGE 2012 y los 3.000 millones de euros adicionales en transferencias a las CC.AA para Educación. Todas ellas suponen un retroceso sin precedentes en materia educativa en la historia de la democracia. Asimismo, el Real Decreto 14/2012, publicado el sábado día 21 de abril, incluye algunas de las reformas en la LOMLOU y la LOE para lograrlo.

La principal consecuencia es una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a las familias y al propio alumno.

Por otro lado, se eliminará el límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora éste era el máximo) y de 20 horas en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21 horas). La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes, y disminuirá el rendimiento del profesorado al incrementarse la carga lectiva diaria. El R.D.-Ley 14/2012, también aumenta el margen legal de estudiantes por aula, lo que supone pasar en Educación Primaria de 27 a 30 alumnos y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36 alumnos, de media.

Estos recortes van a suponer, por tanto, una clara merma de la calidad educativa, generando consecuencias sobre las tasas de abandono escolar, los resultados académicos, la atención a la diversidad y el deterioro sobre el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles como Estado, el deterioro de nuestro sistema educativo nos dificultará la adaptación ante un más que previsible cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de una salida adecuada a la crisis.

Por todo ello, es por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción, si procede, de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias a rechazar las medidas recogidas en el RD-Ley 14/2012 de 20 de Abril de 2012 que buscan reducir 3.000 millones de euros en las transferencias a las CCAA en materia de educación mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio."

Sometida a votación, el Pleno, por mayoría, con los 7 votos a favor de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, los 6 votos a favor de los Consejeros del Grupo Socialista, y los 4 votos en contra de los Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar la Moción anteriormente transcrita.

ASUNTO Nº 10.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA Y DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LOS RECORTES EN EL SISTEMA SANITARIO.

El texto de la Moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria y por el Grupo Socialista, **de fecha 8 de mayo de 2012**, registrada el día 9, con el **número 2012015147**, es del siguiente tenor literal:

“Los Portavoces de los Grupos Políticos Socialista y Coalición Canaria presentan conjuntamente, al amparo de lo establecido en el artículo 36 l.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de esta institución, para su debate y, en su caso, su aprobación en Pleno si procede, la siguiente

MOCIÓN

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española en su conjunto. El modelo sanitario creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la Sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado que ha permitido que las Comunidades Autónomas desarrollen servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población. Paralelamente, el Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya dedicación e implicación con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio-sanitarias en base a la importante labor desarrollada desde el ámbito institucional de nuestra Comunidad Autónoma; de hecho, la Sanidad pública regional y el conjunto del Sistema Nacional de Salud han sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la población.

En los últimos años, la caída de ingresos en todas las administraciones a causa de la crisis económica ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra Sanidad pública. Así, entre 2010 y 2011, el Gobierno de España adoptó conjuntamente con las Comunidades Autónomas un conjunto de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía. En esos acuerdos, nuestra Comunidad Autónoma jugó un papel activo y protagonista. Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la Sanidad pública y su aparición como una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la Sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la Sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo, en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado. Desde esta concepción, la Sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una Sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986. Se vuelve así a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70. Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar. Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan, un 10% de los medicamentos que les recete el médico y que las personas en activo paguen también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio. Del mismo modo, muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Para completar este sombrío panorama que se cierne sobre un derecho básico y universal en nuestra sociedad, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2012, en lo que supone un auténtico "decretazo" aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

Frente a todo esto, mantenemos la firme convicción de que el Sistema Nacional de Salud puede y debe ser sostenible sin necesidad de realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario. Una Sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión social.

Por todo ello, es por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción, si procede, de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales y Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo global que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.

TERCERO.- Exigir que se reconozcan, dentro de ese futuro acuerdo, las singularidades del Sistema Sanitario Público en Canarias para evitar los injustos desfases que se producen respecto a las partidas asignadas a cada territorio en función de su población para hacer frente al gasto sanitario."

Sometida a votación, el Pleno, por mayoría, con los 7 votos a favor de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, los 6 votos a favor de los Consejeros del Grupo Socialista, y los 4 votos en contra de los Consejeros del Grupo Popular, acuerda aprobar la Moción anteriormente transcrita.

COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

ASUNTO Nº 11.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIOS 2008 Y 2009, EMITIDO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

A los efectos establecidos en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, se acuerda, por unanimidad, tomar conocimiento del informe de fiscalización de los Bienes Integrantes del Patrimonio Público del Suelo de las Entidades Locales, ejercicio 2008 y 2009, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas en sesión celebrada el 28 de marzo de 2012.

ASUNTO Nº 12.- EXPEDIENTE Nº 3 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **10 de mayo de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Por los señores Consejeros integrantes de la Comisión se procede al estudio del Expediente nº 3 de Concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012.

Después de deliberar, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto - Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobar el Expediente nº 3 de de Concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012, por un importe total de 20.000 euros.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 169 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el presente expediente a información pública por un período de quince días para presentación de reclamaciones. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El detalle del citado expediente es el siguiente:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | AUMENTO DE CRÉDITO |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| 432.227.07 | Asistencia técnicas turísticas | 20.000 € |
| TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | | 20.000 € |

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe de 20.000 €.

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.... 20.000 €

Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado destinado a dicha finalidad en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Expediente nº 3 de de Concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012.

COMISIÓN DE PLENO DE ASUNTOS SOCIALES Y SANIDAD

ASUNTO Nº 13.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO INSULAR DE APOYO Y RESPIRO FAMILIAR.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Asuntos Sociales y Sanidad**, de fecha **10 de mayo de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"La Presidenta expone a la comisión el texto de la ordenanza como sigue:

ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO INSULAR DE APOYO Y RESPIRO FAMILIAR

Artículo 1. Fundamento.

En uso de las facultades reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo previsto en los artículos 41 al 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio

público por prestación del Servicio Insular de Apoyo y Respiro Familiar en la isla de La Palma, que se regirá por la presente Ordenanza general.

Artículo 2. Objeto del Servicio.

Constituye el objeto del servicio las prestaciones de carácter personal que comprende el Servicio Insular de Apoyo y Respiro Familiar y, en su caso, los servicios de transporte adaptado y comedor.

Artículo 3. Obligados al pago.

Estarán obligadas al pago en concepto de contribuyentes las personas físicas que hagan uso del Servicio Insular de Apoyo y Respiro Familiar.

Artículo 4. Importe del Precio Público.

Las cuantías del precio público serán las fijadas en las tarifas contenidas en los apartados siguientes para cada una de las siguientes actividades o servicios:

1.- Cuantía fija a abonar por todos los beneficiarios del servicio:

| | |
|--|------------|
| SERVICIO DE RESPIRO (Sin transporte ni comedor) | 0,50 € día |
| SERVICIO DE TRANSPORTE | 0,25 € día |
| SERVICIO DE COMEDOR | 0,25 € día |

(En caso de beneficiarios pertenecientes a una misma familia e independientemente del número, se abonará el precio de una sola plaza ocupada)

2.- Cuantía variable a abonar por aquellos beneficiarios obligados a ello:

Para la determinación de la renta de los miembros computables siempre y cuando resulten obligados a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y una vez abonada la cuantía fija recogida en el apartado 1, y correspondiente a los servicios del respiro de los que se vaya a disfrutar, se procederá del modo siguiente:

- a) Se sumará la parte general de la renta del período impositivo con la parte especial de la renta del período impositivo, excluyéndose los saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores.
- b) De esta suma se restará la reducción por rendimientos del trabajo contemplada en el artículo 51.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- c) De esta suma se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

2. Los usuarios, una vez satisfecha el importe fijo para disfrutar del servicio que se recoge en el apartado 1, deberán satisfacer el precio que resulte de aplicar sobre la renta per cápita mensual el porcentaje que corresponda según se detalla en el cuadro de tarifas. Estableciéndose una cuota mensual fija en función de los tramos de renta mensual per cápita de la unidad familiar. La cuota mensual variable que tiene que abonar cada usuario viene determinada por: el

coste del servicio persona/día, la renta per cápita mensual de la unidad familiar, el número de días de utilización del servicio y la utilización o no del servicio de transporte adaptado y/o comedor.

| Renta per capita Mensual (% del IPREM) | % aportación del usuario al coste del servicio | Cuantía variable del precio público / día (€) | Cuantía variable del precio público / día, sin servicio de transporte adaptado (€) | Cuantía variable del precio público / día, sin servicio de comedor (€) | Cuantía variable del precio público / día, sin servicios de transporte adaptado ni comedor (€) |
|--|--|---|--|--|--|
| Hasta 75 % | 0 % | exento | exento | exento | exento |
| De 76 % - 85 % | 2 % | 1,01 | 0,79 | 0,90 | 0,69 |
| De 86 % - 95 % | 4 % | 2,02 | 1,59 | 1,81 | 1,39 |
| De 96 % - 105 % | 6 % | 3,03 | 2,39 | 2,72 | 2,08 |
| De 106 % - 115 % | 8 % | 4,05 | 3,19 | 3,63 | 2,78 |
| De 116 % - 125 % | 10 % | 5,06 | 3,99 | 4,54 | 3,48 |
| De 126 % - 135 % | 12 % | 6,07 | 4,79 | 5,45 | 4,17 |
| De 136 % - 145 % | 14 % | 7,09 | 5,59 | 6,36 | 4,87 |
| De 146 % - 155 % | 16 % | 8,10 | 6,39 | 7,27 | 5,56 |
| De 156 % - 165 % | 18 % | 9,11 | 7,19 | 8,18 | 6,26 |
| De 166 % - 175 % | 20 % | 10,13 | 7,99 | 9,09 | 6,96 |
| De 176 % - 185 % | 22 % | 11,14 | 8,79 | 10 | 7,65 |
| De 186 % - 195 % | 24 % | 12,15 | 9,59 | 10,91 | 8,35 |
| De 196 % - 205 % | 26 % | 13,16 | 10,39 | 11,82 | 9,05 |
| De 206 % - 215 % | 28 % | 14,18 | 11,19 | 12,73 | 9,74 |
| Superior al 216 % | 30 % | 15,19 | 11,99 | 13,64 | 10,44 |

Artículo 5. Pago del Servicio.

1. Nace la obligación de pagar el servicio desde que se inicie la prestación del mismo.

2. El pago del precio público se efectuará por mensualidades anticipadas, mediante ingreso nominado, durante los cinco primeros días del mes al que correspondan los servicios solicitados.

Se procederá al cobro del importe correspondiente a cada usuario en función de los días que ha solicitado el servicio. Debiéndose acreditar adecuadamente la falta de asistencia al mismo con el fin de proceder a la devolución del importe correspondiente de aquellos días que no lo ha recibido.

3. La gestión del importe y la aplicación de esta Ordenanza es competencia del Cabildo Insular, sin perjuicio de que la gestión recaudatoria pueda realizarse por sistema directo o a través de la entidad que preste los servicios.

4. Los importes que no fueran satisfechos por vía voluntaria, serán gestionados por vía ejecutiva.

5. Los usuarios quedan obligados a informar por escrito de la baja o suspensión voluntaria del servicio. En caso contrario, se exigirá el

pago íntegro hasta que se produzca reglamentariamente la oportuna modificación.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión celebrada el día ... de mayo de 2012, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la Ordenanza propuesta, cuyo texto literal es el que arriba se expone."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente la Ordenanza General Reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio Insular de Apoyo y Respiro Familiar, y proceder a su publicación en los términos establecidos en el ordenamiento vigente.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO Nº 14.- RUEGOS.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Cabrera Matos: "Recuerdo o reitero la relación de asuntos judiciales. Le ruego que nos lo envíe a la mayor brevedad posible.

Los gastos de publicidad en los distintos medios de comunicación, que hace varios meses que fue solicitado por escrito.

E igualmente, el compromiso que adquirió, en su momento, la empresa pública, los representantes de la empresa pública SODEPAL, en la que nos reunimos hace ya algún tiempo, y nos dijeron que nos iban a pasar los datos en un corto espacio de tiempo; que prácticamente estaban elaborados; y que nos lo iban a entregar. Estamos hablando ya de más de un mes desde que se celebró esa reunión, sin que hasta ahora hayamos recibido absolutamente nada."

Sra. Presidenta: "De acuerdo. Gracias."

ASUNTO Nº 15.- PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Cabrera Matos: "La primera pregunta... Bueno, me alegro que pasemos de la Carrera de San Jerónimo y de Teobaldo Power a la Avenida Marítima para hablar ahora de algunos otros temas, que me parece que son importantes.

Consejo Insular de Formación y Empleo. Una situación de desempleo importante. Hubo un compromiso por parte de la Consejera, de que prácticamente iba a convocarse en los próximos... La Consejera de Empleo del Gobierno de Canarias. Me gustaría saber en qué situación se encuentra, porque no ha sido convocado y creo que es urgente, por lo menos pare debatir lo que tenemos que debatir."

Sra. Presidenta: "El Servicio Canario de Empleo nos propuso una fecha a mediados de abril; se iba a celebrar en esas fechas. Posteriormente, se nos pidió que se aplazara un poco hasta que pudieran aclarar totalmente la repercusión que tenían las partidas de los Presupuestos del Estado sobre las políticas de empleo del Gobierno para poder contestar a esas preguntas, que, evidentemente, se van a

plantear. Porque en estos momentos, como sabe, no sabemos si van a existir convenios, escuelas taller, talleres de empleo. Todas estas fórmulas que veníamos usando tradicionalmente.

La semana que viene se va a producir una reunión de la Consejera de Empleo; no ha comunicado, con los Consejeros de Empleo de los Cabildos para avanzar en ese sentido.

Y ya podemos decir que después de esa reunión, esa semana y en esa reunión, se ha comprometido a que se va a fijar fecha para que se celebre el CIFE."

Sr. Cabrera Matos: "Me gustaría saber también si, efectivamente, con independencia de que ya hemos solicitado la Comisión para analizar el Complejo Medioambiental de Los Morenos, para ver exactamente cómo está, y todas esas pruebas que se están realizando; me gustaría saber si existe licencia de vertido, autorizada por el Cabildo Insular de La Palma. Porque me preocupa enormemente, en tanto en cuanto aquí vamos haciendo las cosas, y después nos acordamos que tenemos que tener licencia. Recuerden la legalización que se está produciendo en estos momentos con el tema del Astrofísico. Sin entrar en mayor detalle en cuestiones técnicas, que, bueno, ahí están.

Y el Matadero Insular, que también está ahora legalizando lo que es el vertido de las aguas negras. Cosa que es bastante preocupante que la legalización venga con posterioridad, con el tiempo que lleva transcurrido trabajando.

¿Va a ocurrir lo mismo en el Complejo Medioambiental de Los Morenos?."

Para responder a la pregunta, la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Viña Ramos: "Primero, yo no tengo conocimiento de que haya Comisión solicitada. Pero no importa."

Sr. Cabrera Matos: "Vamos a solicitar Comisión el lunes."

Sr. Viña Ramos: "Pero no hay solicitada. Y en segundo lugar, ¿si hay licencia de vertido?."

Sr. Cabrera Matos: "En la zona del vaso."

Sr. Viña Ramos: "El Complejo tiene la autorización ambiental integrada, que autoriza el vertido, evidentemente."

Sr. Cabrera Matos: "Compruébelo, porque tiene que tener una licencia específica."

Sra. Presidenta: "Como esto son temas técnicos, si le parece, Sr. Viña, vamos a dejarlo, porque si ustedes van a pedir una Comisión, y esa Comisión la van a pedir el lunes, que se celebra la Comisión y que los técnicos del Cabildo... Porque después aquí a lo mejor se...

Bueno, el Sr. Viña lo conoce perfectamente y se lo contesta."

Sr. Viña Ramos: "La autorización autoriza al vertido en la celda de vertido donde van los rechazos, en unas determinadas condiciones y unos determinados rechazos."

Sr. Cabrera Matos: "Óbice para que en cumplimiento de la legislación, se tenga que tener la licencia para los líquidos de aquella zona que puedan ir al subsuelo. Eso está clarísimo. Y lo tiene que tramitar ante el Consejo Insular de Aguas."

Sr. Viña Ramos: "Vamos a dejarlo así."

Sra. Presidenta: "Vamos a dejarlo para la Comisión y estudiarlo allí. Porque ustedes ya sé que son los dos superexpertos en este tema, pero yo creo..."

Sr. Cabrera Matos: "No. Intentar que no pase lo que está pasando en otros lugares, simplemente."

Sra. Presidenta: "De todas formas..."

Sr. Viña Ramos: "Tiene un depósito de lixiviados, la celda de vertido, donde se recogen los lixiviados, y después se llevan a la depuradora."

Sr. Cabrera Matos: "Tenemos un Decreto, de 23 de abril de 2012, relativo a la Balsa de La Caldereta, en el que se solicita la recepción de la misma el 1 de diciembre de 2011. Y este Decreto se hace el 23 de abril de 2012. Por lo visto, no se ha recibido esta obra. No sabemos si, efectivamente, se produjo un llenado, y después de ese llenado se vació o la vaciaron."

La pregunta es: ¿Se vació o la vaciaron?. ¿Qué problemas técnicos tiene para que esto no se haya recibido?. ¿Y si el Cabildo Insular de La Palma o el Consejo Insular de Aguas tiene algún tipo de informes, estudio, comunicación en el que no recomendaban la realización de esa balsa en ese lugar?."

Para responder a la pregunta, la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Martín Pérez: "A ver, empiezo por el final. En cuanto a estudios e informes que no recomendaban la ubicación de esa balsa, ninguno."

Si hubo un intento, ya estando la partida aprobada, y estando ya creo que contratada la obra, de la comunidad de regantes, una intención de cambio de ubicación."

Esa intención de cambio de ubicación, me reuní con los regantes y significaba la pérdida del convenio de regadíos por los reajustes económicos que se estaban haciendo con los otros convenios de regadío."

En cuanto al fallo técnico, se produjo el llenado; hubo un fallo una vez en el llenado en las válvulas de salida; se corrigió el fallo y no había que vaciar la balsa, y no había que vaciar la balsa. Pero técnicamente se optó por vaciar la balsa por revisar si había algún otro problema."

Una vez vaciada la balsa se han encontrado unos errores en la lámina del fondo. No son errores de piedras que hayan caído, ni nada, sino de un fallo de construcción por parte de la contrata en cuanto al firme que pusieron en el fondo. Y se le ha exigido, y por eso no hemos recibido la balsa, ni la vamos a recibir, hasta que no esté en plenas condiciones según se ha contratado."

Por lo tanto, ahora mismo la empresa se encuentra reformando donde está ese daño en el fondo, y fue porque pusieron una gravilla, que no era la propia, como base del fondo."

Sr. Cabrera Matos: "Me gustaría, como en el Decreto se establece un plazo para presentar la propuesta técnica de reparación, se supone que por tanto ya está, en tanto en cuanto se está ejecutando, nos haga llegar copia o CD de la propuesta de reparación que se ha propuesto por parte de la compañía adjudicataria."

Con independencia de que también vamos a solicitar el próximo lunes, junto con la Comisión, la solicitud de visitar la Fuente Santa este Grupo Político, junto con los técnicos que vamos a llevar para que nos asesoren en determinados asuntos que nos preocupan. Nos gustaría saber si, efectivamente, porque las noticias están por ahí, y quizás hay un error y conviene aclararlo, se ha producido en estos

días, en estos meses, una disminución inexplicable de la temperatura de las aguas de la Fuente Santa."

Para responder a la pregunta, la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Viña Ramos: "Los parámetros de las aguas de la Fuente Santa, que se controlan por un sistema informático, no han variado desde que se localizó y desde que se instalaron."

Sr. Cabrera Matos: "No ha habido una disminución de la temperatura, por tanto."

Sr. Viña Ramos: "Bueno, los parámetros normales: unas veces están más altos y otras veces están más bajos."

Sr. Cabrera Matos: "No, no. Anormales."

Sr. Viña Ramos: "No, no."

Sr. Cabrera Matos: "Me gustaría saber si, efectivamente, se han hecho algunas gestiones en orden a obtener las ayudas a las explotaciones agrarias y ganaderas por los daños del temporal de hace ya algún tiempo, en tanto en cuanto parece que ha habido algunas manifestaciones del Gobierno de Canarias. No sé si es que no tienen dinero o no van a pagarlas, o no sé qué pasa. Pero ciertamente hay un conjunto de agricultores en nuestra isla que tienen concedida la subvención, y, sin embargo, el Gobierno de Canarias basándose en que estableció aquella cláusula que hemos nombrado tantas y tantas veces, *según las posibilidades presupuestarias*, se agarran a ello para no entregar a los agricultores las ayudas que están ya concedidas a falta de consignación presupuestaria."

Estamos hablando del temporal de los meses de diciembre del año 2009, tramitado durante el año 2010, que comenzó el Gobierno Popular, y que no terminó, no culminó Coalición Canaria. Y que no lo ha resuelto en el año 2011; tampoco lo ha resuelto en el año 2012.

Y han venido aquí a decir a los agricultores que es responsabilidad, como siempre, de D^a. Pilar Merino.

Mire, el año 2011 no hay consignación presupuestaria, y el año 2012 tampoco. Hay algunas cosas que si la Consejera lo hizo mal, muy mal, seguro que me van a decir eso, el Consejero no puede venir aquí a decirle a los agricultores que no se les va a abonar, cuando tienen un derecho contraído, y por un error o porque lo hizo muy mal la anterior Consejera: *Lo siento, pero no les pago*.

Cuidado, que estamos jugando con cosas importantes.

Por lo tanto, le pregunto: Tras el error del Partido Popular, ¿Coalición Canaria se empeña en mantener el error o le va a pagar a los agricultores?. ¿En qué momento?. Si lo sabe, si he hecho gestiones a favor de los agricultores, en este sentido."

Sra. Presidenta: "Decirle que, efectivamente, hemos estado haciendo gestiones constantes, tanto con la Sra. Merino, con la que, además, visitamos en su momento las zonas afectadas, y que, efectivamente, se reunió y se comprometió, y fue, efectivamente, bajo su Consejería se iniciaron los expedientes, se tramitaron los expedientes. Y, efectivamente, el Presupuesto del año 2011 no contempló las cuantías correspondientes, según nos informa. Porque, evidentemente, eso es un tema del Gobierno de Canarias."

Nos informaron que no se habían contemplado esas cuantías. Y bueno, efectivamente, hemos hecho gestiones, y vamos a seguir haciendo gestiones con el Gobierno de Canarias."

Como usted comprenderá, no podemos contestarle en este Cabildo si una cosa que no es de nuestra competencia se va a pagar o no se va a pagar.

En todo caso, sí decirle que, efectivamente, hemos hecho, estamos haciendo y vamos a seguir haciendo gestiones, tanto con eso como con otros asuntos que tengan que ver con el Gobierno de Canarias."

Sr. Cabrera Matos: "¿En qué situación se encuentra la Bodega Comarcal de Puntallana y qué previsiones tienen para sacar adelante este asunto?"

Para responder a la pregunta, la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Martín Pérez: "Ahora mismo, totalmente realizada la obra civil. La parte de destilación se encuentra equipada con el destilador. Y nos encontramos analizando los Presupuestos, a ver qué enfoque económico le damos, que sea una solución para el sector, y no un problema para la Administración y para el sector.

De hecho, lleva ya más de un año terminada y este Consejero le ha planteado al sector empezar a hacer una experiencia piloto, donde el Cabildo se comprometería, a través de un taller de empleo u otra fórmula, a poner el personal para empezar a destilar. Pero quien tiene los excedentes de vino, que son las bodegas, se comprometan a llevar allí el vino, y luego a comercializar el producto.

Por lo tanto, creo que depende más ahora mismo esta solución del sector, porque el Cabildo se lo ha puesto sobre la mesa una y varias veces repetidas.

Se ve que ahora mismo el sector no tiene excedentes. Y por lo tanto, entre todos tendremos que buscarle una salida eficiente y rentable a esa infraestructura."

Sr. Cabrera Matos: "¿Qué perspectivas se tiene para el Centro de Interpretación del Mundo Rural?. ¿Si se ha cambiado, si hay previsiones, si se va a hacer algo para impedir el deterioro de esa instalación?"

Sra. Presidenta: "Bueno, pues, efectivamente, es una infraestructura compleja; nunca hemos dicho que no lo fuera, que requería y requiere una inversión muy importante de dinero, y que, bueno, hemos ido haciendo pequeñas actuaciones en la medida que hemos podido.

Pero, en todo caso, se ha creado una especie de comisión de trabajo dentro del seno del Cabildo, para ver qué soluciones le podemos dar a esas infraestructuras, dada la situación económica que vivimos, y qué alternativas podemos buscar para que, efectivamente, se ponga a disposición de un objetivo concreto lo antes posible."

Sr. Cabrera Matos: "Me alegro que exista esa comisión al margen de las Comisiones habituales Informativas de este Cabildo, que no se reúnen de forma, desde mi punto de vista, lo que debieran, y que exista una comisión que está estudiando este tema.

Cuando tengan algunas comunicaciones o expectativas de futuro más o menos realizables, le ruego que, como estamos al margen de eso, nos las haga llegar a este Grupo.

Nos gustaría saber, después de la reunión que se ha mantenido en Madrid en la Secretaría de Innovación, bueno, en el Ministerio, para analizar el tema del Parque Tecnológico, si el Gobierno de Canarias, porque es un requisito sine quano fundamental y urge, porque todos sabemos la situación en la que se encuentran otros Parques Tecnológicos. Me gustaría saber si el Gobierno de Canarias ya le ha dado el visto bueno a este Cabildo, y ha comunicado al Gobierno Central que el Parque Tecnológico en Breña Baja va a contar con los mismos fondos, o sea que va a entrar dentro de la financiación que se tiene prevista para los de Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura."

Para responder a la pregunta, la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Pestana Padrón: "Con independencia de que incluso podamos ahondar en información en una Comisión Informativa al respecto, sí comentarles que en esa reunión en Madrid nosotros entregamos el acuerdo plenario que se había solicitado aquí en el Cabildo pidiendo, se acuerdan, creo recordar que en el mes de noviembre, la incorporación al convenio Gobierno de Canarias - Gobierno del Estado en el que había una aportación de 150 millones de euros de financiación, no de subvención, sino de préstamo al Gobierno de Canarias para la Red de Parques Tecnológicos y Científicos de Canarias.

En el mes de octubre, el Gobierno de Canarias ya había planteado, tenemos el acta, la solicitud de incorporar a la isla de La Palma a ese convenio.

El Gobierno del Estado lo estudió vía Servicios Jurídicos, y no era la solución que daba el Gobierno de Canarias, que era ser una especie de parque auxiliar del de Tenerife, no era viable para los Servicios Jurídicos del Estado. Tendría que ir a una modificación vía Consejo de Ministros.

Y es lo que solicitamos después en el mes de noviembre nosotros: esa modificación. Y espero que en la próxima bilateral, el Gobierno de Canarias vuelva a repetir esa petición que ya había hecho el 13 de octubre, creo recordar."

Sr. Cabrera Matos: "Pero no como parque auxiliar, entiendo."

Sr. Pestana Padrón: "No, no, no. La idea es que se produzca una modificación del convenio. Haya una reestructuración de esa financiación, repartiendo no entre los tres Parques iniciales, sino entre los cuatro Parques de Canarias, de manera que la isla de La Palma tenga asignado su Presupuesto.

A parte de eso, como saben, estamos con el tema de los Fondos Regionales, Fondos Europeos Regionalizados, que esperamos en una próxima reunión con el Presidente del Gobierno y con el propio Director General, poder dar pasos en firme, para poder tener los compromisos del Gobierno de Canarias, en el sentido de la decisión de aportar 10 millones de euros, que es el compromiso que hizo público aquí el Director General del Gobierno de Canarias.

Y espero que en torno a un mes, entre la reunión de Madrid y la reunión que vamos a tener Cabildo y Gobierno de Canarias, podamos ya concretar la ficha financiera de inversión para ese Parque Científico."

Sr. Cabrera Matos: "Aparte de algunos planes que se están todavía redactando, y que entiendo que algunos de ellos están con una cierta paralización energético-comercial, el turístico hace algún tiempo que el Consejero nos comentó la necesidad de hacer una modificación.

Nos gustaría, porque, claro, trasladarle a la oposición las propuestas, y que la oposición sea la que haga, o los Ayuntamientos. Entiendo que debe haber un documento borrador. Si, efectivamente, existe ese documento borrador de la posible modificación del Plan Especial Territorial de Ordenación Turística de la isla de La Palma. Sería conveniente para ir trabajando, en la línea de proceder a una modificación razonable del documento."

Para responder a la pregunta, la Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. Pestana Padrón: "Yo creo que en eso vamos a compartir objetivos. Estamos pendientes de que el Gobierno de Canarias nombre tres representantes. También usted está, si no recuerdo mal, como representante del Cabildo de una comisión de seguimiento de la Ley

Especial de la isla de La Palma, y, especialmente, del seguimiento del Plan Territorial.

En la reunión con los Alcaldes se hizo una propuesta de que nos hicieran llegar propuestas. Nos ha llegado de alguno, un poco informalmente, pero, bueno, nos ha llegado alguna de las propuestas.

Pero la idea es podernos reunir Gobierno de Canarias, FECAM, porque tiene dos representantes también en esa comisión de seguimiento, y Cabildo para establecer cuáles son los horizontes y qué elementos tocar en el Plan Territorial.

Porque el objetivo, como usted sabe, y creo que lo compartimos es agilizar las posibles inversiones en nuestra isla.

Y ahora que se están ultimando algunos planes generales, adaptando toda la legislación canaria, es el momento de seguir detectando qué elementos de ese Plan Territorial pueden dificultar el desarrollo de esas infraestructuras turísticas o esas inversiones turísticas en nuestra isla.

Y estoy seguro que vamos a lograr un consenso bastante amplio. Y creo que de alguno de los representantes que están en esa Comisión por parte de la FECAM, yo creo que hay ya un principio de acuerdo en cómo enfocarlo, que es no someter de nuevo a una revisión del planeamiento territorial, sino ir a enfoques muy concretos que faciliten la inversión en nuestra isla. Pero solamente ir a una modificación, no a una revisión del Plan Territorial."

Sr. Cabrera Matos: "La pasada Sesión Plenaria preguntamos por el Museo del Mar, la muestra de Zona LIC. Quedamos que en esta Sesión Plenaria nos daban respuesta, porque nos preocupa, en tanto en cuanto es un Fondo Europeo, fondos de inversión que se hicieron en su momento. Que, en principio, todas estas cuestiones normalmente exigen Europa, el Estado y la Comunidad Autónoma que se pongan en funcionamiento las mismas.

Me gustaría saber... Está en el Faro de Fuencaliente. En el Faro de Fuencaliente está el Museo del Mar, cerrado; Museo de Zonas LIC, cerrado. Ha habido inversiones públicas importantes.

Nos gustaría saber qué ha pasado con esas inversiones; de dónde han venido; cómo se han justificado; y qué previsiones tienen.

No, no, no. Son unos fondos de Medio Ambiente, invertidos por este Cabildo."

Sra. Presidenta: "Vamos a ver, el Museo al que usted se refiere, por eso estaba preguntando por si era otro. El Museo al que usted se refiere estaba presupuestado su funcionamiento en el Ministerio de Medio Ambiente, lo gestionaba directamente el Ministerio de Medio Ambiente.

Como saben todos, el Ministerio de Medio Ambiente anunció que lo cerraba. Se cerró. Y nosotros hemos hecho contactos con el Ministerio de Medio Ambiente para ver qué futuro o qué planteamiento hay sobre ese espacio. Y tenemos prevista una reunión con el Ministerio, pendiente de que nos den fecha para una reunión en el Ministerio, para ver qué va a pasar con esa infraestructura.

Pero ya, como digo, y usted lo sabe porque se hizo público por parte del Ministerio, que se cerraba por falta de fondos."

Sr. Cabrera Matos: "Usted se refiere a la Reserva. Yo no me estoy refiriendo a la Reserva. Me estoy refiriendo a una inversión de este Cabildo Insular de La Palma, que se llama muestras de Zonas LIC, que se invirtió Fondos Europeos.

Queremos saber, exactamente, qué se invirtió; cómo se invirtió; qué justificaciones se han hecho; y por qué, qué ha pasado para que eso no sea una realidad.

Sra. Presidenta: "Efectivamente, es la puerta de enfrente de la Reserva. El detalle concreto de esa inversión, yo no la tengo aquí, evidentemente. Se lo hacemos llegar. Pero, en todo caso, el planteamiento era que eso era un complemento de lo de la Reserva. Por eso le hablaba de la Reserva, porque son dos espacios muy pequeños.

Aquí estamos hablando que parece que es una cosa enorme. Son dos habitaciones dentro del Faro. Quienes no lo hayan visitado, el Faro es superpequeño y son dos habitaciones muy pequeñas.

Cuando se habilitó la zona perteneciente al Cabildo, estábamos teniendo conversaciones con la Reserva para ver cómo, porque es absurdo con el tamaño que tiene aquello mantener muchos puestos de trabajo allí; pues a ver si llegábamos a un acuerdo con la Reserva para que si hiciera una apertura conjunta, porque son dos espacios muy pequeños.

Teníamos un problema, que es que la Reserva... Lo recuerdo, porque ahora que usted lo comenta, tuvimos varias reuniones con la Reserva Marina, y ellos tienen un problema, que no se podía cobrar. Si no se cobraba, estábamos estudiando la viabilidad de cómo se abría.

Y ahora se añade el hecho de que el Ministerio cierra la parte correspondiente a la Reserva, que eran un poco complementarias.

Entonces, ahora, como digo, vamos a reunirnos con el Ministerio a ver qué planteamiento tienen con respecto a aquella infraestructura, para ver si le damos una salida que sea, desde luego, viable económicamente y que no suponga bajo ningún concepto un déficit a las arcas del Cabildo."

Sr. Cabrera Matos: "Nos gustaría saber también si existe un encargo de un proyecto de hundimiento de pecio y el coste del mismo, si supera los 50.000 euros o no."

Sra. Presidenta: "Bueno, hace tiempo, años, que la Consejería de Medio Ambiente, la pasada legislatura, junto con la Consejería de Turismo en aquel momento, empezaron a estudiar la viabilidad, la posibilidad, a solicitud, sobre todo de las empresas de submarinismo de la isla, de llevar a cabo un proyecto de ese tipo.

Yo no sé en estos momentos, no puedo contestarle al detalle cómo se encuentra o qué fondos se han empleado para ese proyecto.

Sí decirle que se han mantenido múltiples reuniones; que se ha estado trabajando sobre eso; y, evidentemente, que se ha hecho alguna pequeña inversión. Pero no le puedo concretar ahora mismo la cuantía. Se lo hacemos llegar."

Sr. Cabrera Matos: "Ya sabemos lo que el Grupo de Gobierno ha hecho con respecto a la recaudación de IGIC hacia el Gobierno de Canarias. Ha decidido, a pesar de las dificultades que tenemos también aquí en la isla, dejarle ese dinero al Gobierno de Canarias.

Pero no hemos visto todavía qué plantea el Grupo de Gobierno sobre el 5% del sueldo de los funcionarios. Porque hasta ahora el tandem Coalición Canaria y Partido Socialista a los empleados públicos ya van por dos veces la disminución del 5%. En este caso, en el Cabildo Insular de La Palma, una, porque no se le ha aplicado sino una.

Y queremos saber si, efectivamente, va a haber disminución del salario. Lo digo para aclararlo, para que la gente lo sepa, para que los trabajadores de esta institución sepan cual es la postura del Grupo de Gobierno con respecto a la propuesta que ha hecho el Gobierno de Canarias para la reducción del 5% de los salarios."

Sra. Presidenta: "Bueno, en primer lugar, decirle, como usted sabe, que, efectivamente, nosotros aplicamos el Real Decreto que se aprobó para toda España y que fue incluido en las medidas de ajuste presupuestario.

Igual que hemos aplicado ese, hemos aplicado todos los Reales Decretos posteriores, y seguiremos aplicando todos aquellos que haya que aplicar. Y ojalá no haya más, pero me temo que sí.

En relación con eso, el Gobierno de Canarias planteó dentro del reajuste que tuvo que hacer debido a la disminución de casi mil millones de euros en los fondos que recibía del Estado; pues el Gobierno de Canarias hizo un planteamiento de ajuste de su Capítulo I, que todos hemos visto y seguido por los medios de comunicación, con distintas propuestas: primero que despidos; después con un ajuste del 5%.

Y en ningún momento hubo ninguna propuesta formal de que ese ajuste se generalizase, dado que cada Administración, como usted sabe, está sometida a distintos planteamientos. Y en todo caso, hay Administraciones que ha tenido que hacer planes de ajuste muy fuertes. Hay Ayuntamientos en esta isla que ya le han bajado los salarios a los trabajadores bastante más de un 5%, debido a la situación económica en la que viven.

Y por tanto, tanto la FECAM como la FECAI, llegamos a la conclusión de que no se podía hacer de forma generalizada, por lo menos en una primera fase, porque había que estudiar en qué situación estaba cada Administración.

Y como digo, hay Ayuntamientos y Cabildos, y en esta isla algunos Ayuntamientos, que ya han aplicado este año ajustes importantes en los salarios de sus empleados. Y que, por tanto, hacer un nuevo ajuste, sería ya el tercero que harían, no el segundo.

En virtud de eso, no se ha llegado a ningún acuerdo ni el seno de la FECAI ni en el seno de la FECAM.

Y, como usted sabe también, el Real Decreto que estableció el pago a proveedores, también obliga a las entidades locales a establecer medidas de contención del gasto.

Este Cabildo no ha tenido que acogerse a ese Real Decreto, y por tanto, no hemos tenido que plantear esos ajustes dentro de un plan de ajustes severo, como han tenido que hacer otras Administraciones Locales en Canarias, a las que les era muy difícil volver a aplicar otro ajuste ordenado por el Gobierno de Canarias.

Pero, en todo caso, sí decirle que estamos, como usted sabe, hemos mantenido reuniones con los sindicatos de este Cabildo para la elaboración del Presupuesto; que ya hemos procedido a ajustar algunas partidas del Capítulo I, y que vamos a seguir haciéndolo; que estamos haciendo ajustes en el Capítulo I, y que lo vamos a seguir haciendo en función de las necesidades que vayamos teniendo, de ajustes presupuestarios a lo largo del tiempo."

Sr. Cabrera Matos: "O sea, seguimos igual. No sabemos, en este momento no hay un posicionamiento, como lo ha podido tener el Cabildo de Gran Canaria, como lo han podido tener otros Cabildos, en el sentido de que conociendo la situación económico-financiera, que usted conoce perfectamente, de esta institución insular, y conociendo como van las cosas, yo creo que es bueno, es conveniente para la isla y para la economía de la isla también, estas cosas que están ahí, que no sabemos qué va a pasar, pues con claridad transmitir, en este caso, a los empleados públicos, y en este caso a esta institución insular, qué se pretende hacer en un corto espacio de tiempo para que la gente pueda saber ya, y no tenga esa espada de Damocles permanentemente."

Sra. Presidenta: "Lo comprendo perfectamente. Le aseguro que a mí no me gustan nada las incertidumbres. Y ojalá la única que hubiera en esta isla en estos momentos fuese si finalmente en algún momento va a haber que hacer algún ajuste en los salarios de la Administración.

También es verdad que hay, por ejemplo, una anunciada reforma administrativa, que finalmente no se llevó a cabo. Nosotros, en estos momentos, tampoco sabemos, porque parece que hay un informe de la

FECAM, parece que hay competencias de los Ayuntamientos que se quieren pasar a las Diputaciones, hay quien dice que no.

Quiero decir que en estos momentos, yo desconozco cuál es el plan de ajuste del Cabildo de Gran Canaria. Sé que se tuvo que acoger al Real Decreto de pago a proveedores. No me acuerdo la cifra, no recuerdo cuantos eran los millones, unos cuantos millones de euros de pago a proveedores.

Desconozco al detalle el plan de ajuste del Cabildo de Gran Canaria. Pero casi todos los Cabildos que han tenido que hacer planes de ajuste, sabe que son a diez años, y que se interviene la institución durante todos esos años. Pues todos esos Cabildos y esos Ayuntamientos, casi todos han tenido que comprometerse a hacer ajustes en los salarios de sus trabajadores.

Nosotros, evidentemente, ni nos gusta, ni pretendemos, ni hacemos énfasis en hacer rebajas a los salarios de los trabajadores. Pero también le voy a decir una cosa: tampoco puedo decir en estos momentos, porque me parece que sería engañar a los trabajadores de este Cabildo, que no vamos a tener que seguir trabajando sobre fórmulas que garanticen los puestos de trabajo, que al final es nuestro objetivo.

Yo, a diferencia de usted, que yo comprendo que está en otra posición, estoy en la obligación de gobernar, y en la necesidad de gobernar, y en ese papel, como todo el Equipo de Gobierno. Y, por tanto, yo comprendo, y me gustaría lanzar un mensaje de tranquilidad a los trabajadores del Cabildo, y lo hago en un sentido. Lo hago en el sentido que lo hago siempre: vamos a luchar por los puestos de trabajo de la gente que trabaja en el Cabildo Insular de La Palma. Porque esas personas, sobre todo por la situación económica que vivimos, si ahora se fueran al paro, tampoco encontrarían trabajo probablemente, porque no lo hay.

Entonces, hemos luchado, estamos luchando, y seguiremos luchando porque la gente que trabaja en el Cabildo Insular de La Palma, primero, tenga un puesto de trabajo. Segundo, cobre de una forma periódica, cosa que no está pasando en otras Administraciones, y, por tanto, los salarios, en la medida de nuestras posibilidades, se paguen puntualmente.

Y creo que ese objetivo que hemos mantenido a lo largo del tiempo, lo vamos a seguir manteniendo.

Y yo ahora mismo le digo que nuestra postura dentro de la FECAI, fue que, evidentemente, nosotros en estos momentos no necesitábamos hacer esa bajada del 5% de salario que se había planteado en otros sitios. Tampoco tenemos un plan de ajuste que nos obligue a hacerlo.

Pero yo creo que en estos momentos, decirle a los trabajadores de cualquier Administración que no vamos a tener que sentarnos a hablar sobre cómo garantizamos esos puestos de trabajo, sería engañarles, y, desde luego, yo no pienso hacerlo."

Sr. Cabrera Matos: "Bueno, yo creo que me parece importante que en un corto espacio de tiempo se les dé ciertas garantías. No puede estar permanentemente nadie en esta situación.

Yo creo que este Cabildo, ahora mismo, en este instante, puede asegurar algunas cosas, durante cierto tiempo, evidentemente. No puede asegurar otras, pero sí algunas.

Y, por lo tanto, yo no creo que los Presidentes del resto de los Cabildos que se han manifestado, sean más responsables o más irresponsables que usted. Simplemente, conocerá hasta donde pueden llegar, con independencia de lo que han tenido que hacer; saben hasta donde pueden llegar; y saben que en este momento no cabe esa posibilidad. Eso es una opción, una opción política y una decisión final.

Usted entiende que no, que no se debe tomar. Muy bien, es respetable. Yo no lo comparto. Yo creo que en este momento se puede

tomar esa decisión para el momento que estamos viviendo en este instante."

Sra. Presidenta: "Vamos a ver, usted está planteando como que hay que tomar una decisión.

Esa decisión no hay que tomarla en estos momentos, de ningún tipo. Nadie ha planteado, que quede claro. Hubo un debate...

No es cierto. Yo estaba en esa reunión. No se planteó.

Vamos a ver. El Gobierno de Canarias plantea en una reunión las medidas que había adoptado y que iba a adoptar. Y una de las medidas que adopta el Gobierno de Canarias es la bajada del 5%.

A raíz de ahí se empieza a producir un debate, que realmente fue de forma que por la mañana empiezan, como siempre, con este tipo de cosas a plantear los medios de comunicación que qué se iba a hacer, y se plantea un debate, que solamente se planteó en los medios de comunicación.

Eso no se ha planteado nunca en el seno de la FECAI. Nunca. Ahí están las actas. ¿Por qué?. Porque no existe ningún planteamiento formal, ni propuesta, ni nada.

O sea, nosotros no tenemos que decir ni que sí, ni que no, porque eso no se ha planteado para los Cabildos y para los Ayuntamientos. Es un debate que se ha producido, a raíz de que el Gobierno de Canarias lo hizo.

En estos momentos hay Cabildos, efectivamente, que dijeron que no de entrada. Pero que dijeron que no de entrada, porque estaban produciendo ya ajustes a sus trabajadores.

Entonces, cada Cabildo, cada Ayuntamiento tiene una situación en estos momentos condicionada, básicamente, porque tienen esos planes de ajustes que, a lo mejor, obligan a ir más allá del 5% o menos. O a lo mejor en tres años es más de un 5%. No lo sé, porque cada uno tiene su realidad.

Pero, en todo caso, lo que no me gustaría es que quedase aquí un planteamiento de que nosotros tenemos que tomar una decisión o no tomarla.

Yo creo que no hay ninguna decisión que tomar; no hay ningún tema planteado; no tenemos que...; de hecho esto no se ha debatido en Consejo de Gobierno porque no hay ninguna propuesta sobre la mesa de nadie. Nadie nos lo ha pedido.

Lo digo por tranquilizar, en el sentido de que no vamos a generar un debate que no existe. Ese debate no existe en estos momentos.

Existe sí, en los medios de comunicación, en la sociedad. Yo lo entiendo. Ahora, formalmente, no existe.

Por tanto, yo no estoy diciendo que este Cabildo se posicione a favor o en contra de una rebaja del 5%. Lo que estoy diciendo es que en estos momentos, me parece que sin saber lo que va a pasar el próximo viernes en un Consejo de Gobierno, y en el siguiente, y en el siguiente. Cuando ni siquiera sabemos y nos levantamos por la mañana qué habrá aprobado el Consejo de Ministros hoy. Y lo comprendo. Es lo que toca vivir.

En este momento, yo, personalmente, creo que la garantía que le transmito a los trabajadores del Cabildo es la de que vamos a luchar por la defensa de los puestos de trabajo. Y si después, por las circunstancias que vengan, pero yo, desde luego, nunca he sido partidaria de decirle una cosa a la gente, para luego, dos semanas después, decirles lo contrario.

En estos momentos, no está planteada una nueva rebaja de salarios en el Cabildo Insular de La Palma. Que quede claro que no.

¿Pero le puedo yo garantizar a la gente que no tenemos que sentarnos a hablar de esas cosas dentro de un mes, o dentro de dos o dentro de tres, según las cosas que se aprueben en el Consejo de Ministros?. No puedo.

Por tanto, no me gusta engañar a la gente, y no voy a engañar a nadie."

Sr. Cabrera Matos: "Vamos a ver, únicamente, el debate no se produce en los medios de comunicación, si alguien no lo lleva a los medios de comunicación. Y los responsables públicos del Gobierno de Canarias, entre ellos el Sr. Spínola, están recordando permanentemente a las instituciones locales la recomendación para unificar criterios, para evitar las diferencias salariales, según él, entre Gobierno Canario, Cabildos y Ayuntamientos.

Y, evidentemente, está claro que puede haber determinadas medidas del Gobierno Central, y del Gobierno Canario, y del Gobierno Insular, que puedan hacer modificar algunos criterios, ciertamente. Eso está claro.

Me gustaría saber... Lo preguntamos hace algún tiempo, sobre las plazas..., y no recuerdo muy bien que había pasado con las plazas de Agentes Medioambientales.

Esas plazas se eliminaron de la Oferta Pública. Y, sin embargo, son cientos de personas, que no sé si ya saben que esas plazas no se van a cubrir. ¿Cómo tienen planteado el tema?. Porque lo pedí, pero no sé si se ha ejecutado, realmente."

Para responder a la pregunta, la Sra. Presidenta concede la palabra a la Sra. Rodríguez Díaz: "Está puesta la fecha para el examen el próximo 6 de junio."

Sr. Cabrera Matos: "Fecha examen para cubrir qué plazas."

Sra. Rodríguez Díaz: "Para la lista de sustitución."

Sr. Cabrera Matos: "Para la lista de reserva. No para las cuatro plazas aquellas que en principio...".

Sra. Presidenta: "Es que por eso le quería yo aclarar que son cosas distintas. O sea, por un lado hay plazas de Agente Medioambiental; y por otro hay de peón, que son para la lista de reserva. Esa es la que se está convocando.

Las plazas de Agente Medioambiental, por lo que yo recuerdo, se decidió finalmente paralizar el proceso cuando empezó todo esto. Y creo que el proceso está paralizado.

Pero, en todo caso, lo apuntamos y le hacemos llegar en concreto las de Agente, no las de peones."

Sr. Cabrera Matos: "Yo lo que creo es que le deben comunicar a la gente, que ha pagado sus derechos de examen, que no se le ha devuelto. Estamos hablando de más de quinientas personas."

Sra. Presidenta: "Esas son las de peón."

Sr. Cabrera Matos: "Hay gente que se presentó en su momento y que ha pagado sus cuotas. ¿Se les ha comunicado a esas personas que esas plazas se han amortizado; que no se va a hacer, por tanto, el examen y demás, y se le ha devuelto ese dinero?."

Sra. Presidenta: "Sr. Cabrera. Yo lo que hago, si le parece, es lo siguiente, porque son dos procesos, uno era de peones y otro era de Agentes. Entonces, vamos a hacer una cosa: la Consejera el lunes estudiamos como están los dos procesos y le damos la respuesta."

Sr. Cabrera Matos: "Bien. Hubo un compromiso en una Comisión, que celebramos hace ya algún tiempo, de Transportes, de que se nos iban a transmitir todos los datos para estudiar el tema de las

guaguas, y el servicio que hay que mejorar, que hay que diseñar y que hay que hacer algunas cuestiones.

Estamos esperando. Hubo un compromiso del Consejero de que nos iba a remitir todos los estudios para empezar a trabajar. Y lo que estamos viendo es que se va a producir una reducción, que nosotros, demagógicamente, no le decimos: *Mantenga usted todas las líneas en La Palma.*

No, no. Somos razonables, y entendemos que es imposible mantener todo el sistema como está ahora mismo el sistema de líneas en la isla de La Palma.

Por tanto, nosotros estamos, en principio, de acuerdo. Pero hay que priorizar. No actuamos con demagogia como hemos visto en algunos momentos aquí.

Por tanto, lo que sí le pedimos es que traiga usted. No me estoy refiriendo, además, a usted, porque usted no ha hablado.

Lo que sí me gustaría es que cumpla con ese asunto; nos remita todos los datos, todos los informes, y que convoque una Comisión para intentar llegar a un consenso de todas esas materias que hemos hablado, de las tarifas sociales y de las nuevas líneas. Porque, evidentemente, la situación es complicada."

Sra. Presidenta: "Decirle que no existe en estos momentos una propuesta cerrada. Y lo digo porque ha salido este tema en los medios y no existe una propuesta formal, ni cerrada, ni nada, en relación con este asunto."

Sr. Cabrera Matos: "Una propuesta si existe, Sra. Presidenta, que nos la hicieron llegar en su momento en la Comisión. Una propuesta de disminución, se acuerda usted."

Sra. Presidenta: "Unas ideas, un planteamiento para trabajar. Pero, evidentemente, no es una propuesta en firme. Y usted sabe perfectamente que en estas materias siempre se ha convocado la Comisión, y siempre se ha decidido, las líneas se han debatido allí, igual que el resto de cuestiones que tienen que ver con este tema."

Sr. Cabrera Matos: "Termino. Una cuestión. En esa misma Comisión se le planteaba la necesidad de buscar una fórmula. Luego, nosotros hemos hecho público lo que entendemos que se debe hacer sobre el tema de los albergues insulares de montaña.

Se lo dijimos. Lo volvemos a reiterar: Mire, aquí hay cinco, seis personas que están en paro y que podían estar trabajando ahí, perfectamente.

Por tanto, tenemos que hacer un esfuerzo para hacer de una vez por todas, redactarlo, modificarlos, cambiarlos, proponerlos, traerlos a Comisión. Y sacar adelante ya, si efectivamente están finalizados todos, el tema de los albergues insulares.

No es mucha gente. Pero, bueno, son un grupito que está dispuesto a explotarlo.

Dénos, desde usted, que es el responsable, el Grupo de Gobierno, de por lo menos, esa posibilidad."

Sra. Presidenta: "Como usted comentó, se estudió en esa Comisión y quedamos en estudiarla, en seguir avanzando, y se está avanzando en los trámites. Y cuanto antes esperamos poderlos poner en funcionamiento.

Se levanta la sesión."

No habiendo más intervenciones, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las **16:50 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, el Secretario General del Pleno, certifico.



CABILDO LA PALMA